



DECRETO 578
TEMUCO, 06 FEB 2026

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2024.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5330 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, la política municipal de cultura busca potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, promoviendo el desarrollo de actividades y programas tendientes a difundir el patrimonio material e inmaterial de la comuna.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de “Guiados Patrimoniales- Rescatando la Historia”, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Guiados Patrimoniales- Rescatando la Historia		
Fecha de la Actividad		Marzo y abril 2026		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo General de la Actividad		Desarrollar programas y actividades que permitan potenciar la actividad cultural y artística en el territorio, asociados al rescate del patrimonio y la historia local.		
Objetivo Especifico de la Actividad		Contribuir al conocimiento y valoración del patrimonio cultural e histórico de Temuco a través de la creación de un programa de visitas guiadas-teatralizadas.		
Cobertura estimada		200 personas		
Programa de la Actividad		La actividad contempla el desarrollo de 10 visitas guiadas-teatralizadas que se desarrollarán en el Cementerio General de Temuco, entre los meses de marzo y abril de 2026		
Lugar de la Actividad		Cementerio General de Temuco		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	7.000.000
	TOTAL \$			7.000.000
Evidencia de la actividad		Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS		

3260186

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$7.000.000-(siete millones de pesos) impuestos incluidos, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/ARP

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

